

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Escisión, así como el derecho de los referidos acreedores a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

En Barcelona, 31 de enero de 2005.—Don Lluís Torra Martí, Administrador Solidario.—3.399.

y 3.ª 3-2-2005

VIATGES ATSA EXPRES, S. A.

La Junta general extraordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2004, en primera convocatoria, acordó por mayoría cualificada, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad. Aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	132.181,28
Total activo.....	132.181,28
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Pérdidas y ganancias.....	72.080,07
Total pasivo.....	132.181,28

Berga, 17 de enero de 2005.—El Liquidador, Joan Martí Ribera.—3.332.

VIRGILIO PÉREZ, S. L.

(Sociedad absorbente)

INVERSIONES LASTRAS, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Virgilio Pérez, S.L.», de fecha 28 de diciembre de 2004, y por decisión del socio único de «Inversiones Lastras, S.A., Sociedad Unipersonal», también de fecha 28 de diciembre de 2004, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Virgilio Pérez, S.L.» de «Inversiones Lastras, S.A., Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de León y en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener, en cada uno de los domicilios sociales, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes,

contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

León, 21 de enero de 2005.—El Administrador Único de «Virgilio Pérez, S.L.» y de «Inversiones Lastras, S.A., Sociedad Unipersonal», Virgilio Pérez Pérez.—3.173.

1.ª 3-2-2005

ZINCOR, S. L.

Edicto

D. Juan Antonio García Laínez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 187/04 de este Juzgado, seguido a instancias de Salvador Server Tomás, Pedro Vives Puigcerver, María Teresa Server Costa, Antonia Vives Puigcerver, Pascuala Fornes Alberola, Fidel Camps Cervera, Vicente Tent Costa, Mateo Ribot Gilabert, Andrés Server Costa, Pascuala Barber Carrio, Antonio Vives Escorihuela, María Carmen Carrio Navarro, Rogelio Alberto Ballester Riera, María Rosario Climent Ciscar, Concepción Salort Alcaraz, Juan Mateo Fornes Oller, Beatriz Riera Bujedo y Montserrat Cano García contra la empresa Zincor, S. L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 19 de enero de 2005 por el que se declara a la empresa ejecutada Zincor, S. L. en situación de insolvencia provisional por importe de 42.225,84 euros de principal, más 6.000,00 euros de intereses y 6.000,00 euros de costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 19 de enero de 2005.—El Secretario Judicial: Juan Antonio García Laínez.—2.597.